



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VRAC N° 909 - 2023-UNFV

San Miguel, 27 de noviembre de 2023

Visto, el expediente con NT. 036986, que contiene el Oficio N° 341-2023-SA-FE-UNFV de fecha 01.08.2023, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 476-2023-SA-FE-UNFV, de fecha 01.08.2023, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor de la alumna **ROCIO DEL PILAR AJALCRIÑA CACERES** estudiante de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer las normas de convalidación, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que mediante Resolución R. N° 1701-2023-CU-UNFV, de fecha 16.05.2023, se aprobó el ingreso de doña **ROCIO DEL PILAR AJALCRIÑA CACERES** a la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Educación, por la modalidad de Segunda Profesión;

Que, la Facultad de Educación, mediante Resolución Decanal N° 476-2023-SA-FE-UNFV, de fecha 01.08.2023, aprobó la convalidación de cuatro (04) asignaturas a favor de doña **ROCIO DEL PILAR AJALCRIÑA CACERES**, ingresante por la modalidad de Segunda Profesión a la Escuela Profesional de Educación Inicial de la citada Facultad de esta Universidad, en mérito al Dictamen N° 002-2023-CCA-FE-UNFV de fecha 26.06.2023, de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Informe N° 126-2023-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.09.2023 y Oficio N° 3551-2023-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 12.09.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 4160-2023-VRAC-UNFV, de fecha 12.09.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

III...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 909 - 2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 476-2023-SA-FE-UNFV, de fecha 01.08.2023, en consecuencia, aprobar la convalidación de las siguientes asignaturas a favor de doña **ROCIO DEL PILAR AJALCRIÑA CACERES** con código N° 2023013223, alumna ingresante a la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al **Dictamen N° 002-2023-CCA-FE-UNFV** de fecha 26.06.2023 de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL					UNIVERSIDAD DE DESTINO – UNFV FACULTAD DE EDUCACIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL			
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	NOTA
1	AUA 109	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	04	12	100371	LENGUAJE	2	12
2	AUA 108	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELECTUAL	04	14	100372	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	14
3	AUA 209	PENSAMIENTO FILOSÓFICO	04	14	100370	FILOSOFÍA GENERAL	2	14
4	AUA 105	MATEMÁTICA I	07	11	100374	MATEMÁTICA	3	11
	AUA 205	MATEMÁTICA II	06	11				

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 036986
ARR